FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

BATALLON DE ASPC No.16 "TENIENTE WILLIAM RAMIREZ SILVA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 16

Ciudad: Yopal
Departamento: Casanare
Fecha: 08/05/2024

PLAN DE NECESIDADES No. 2024335000199687 QUE EMITE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC16, PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN AYUDAS DIAGNOSTICAS EN AUDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA, PARA LA VIGENCIA 2024.

1. SITUACIÓN:

La Regional de Sanidad Militar N.8 a traves de la Central Administrativa y Contable Regional Yopal en cumplimiento de su misión, prevee la presentacion del plan de necesidades, para satisfacer a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas MIlitares, y poder contratar la prestacion de los servicios de ayudas diagnosticas medicas del servicio de audiologia, teniendo en cuenta que esta rama de la medicina es la encargada del cuidado primario a través de acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento, corrección de defectos. Ejercito mediante la OAP No. 001 situa los recursos para funcionamiento de los establecimientos de sanidad militar mediante el radicado No. 2023321029484583 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN 29-25 del 28 de diciembre 2023. Para la vigencia 2024.

2. MISIÓN:

La Regional de Sanidad Militar N.8 garantiza oportunamente al personal activo, retirado pensionado de la fuerza y a sus beneficiarios, la prestación de servicios integrados de salud de alta calidad y con eficiencia, en las áreas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad ,protección, recuperación , y rehabilitación; así mismo, coordina y apoya el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares.

3. EJECUCIÓN:

3.1. Justificación de la necesidad

Los Establecimientos de Sanidad Militar centralizados por la CENAC REGIONAL YOPAL requieren la contratación para la prestación de SERVICIO MEDICOS EN AYUDAS DIAGNOSTICAS AUDIOLOGIA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y ARAUCA para la vigencia 2024, El Ministerio de Defensa, la Dirección General de Sanidad y la Dirección de Sanidad Ejercito, asignan presupuesto para la atención de los usuarios y beneficiarios ,recursos que fueron cargados mediante OAP No. 001 Radicado 2023321029484583 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN 29-25 del 28 de diciembre 2023. "por la cual se asigna cupo de vigencia 2024 en el presupuesto para el funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejercito y sus Establecimientos de Sanidad Militar". Esto con el propósito de brindar la mejor atención en salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, Es importante tener en cuenta que se debe dar cumplimiento a la Constitución Nacional en el sentido de garantizar los derechos Fundamentales de los afiliados, brindando un servicio de salud oportuno y adecuado sin limitar el servicio, toda vez que prima el Derecho a la Vida por lo tanto se hace indispensable ampliar la oferta de atención a los usuarios brindando de esta forma una atención de mejor calidad a los mismos, de esta manera se garantiza eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de las fuerzas militares.
En las áreas de consulta externa especializada, se genera un gran flujo de pacientes con diagnósticos que ameritan tratamiento médico prolongado en la red interna, como parte integral de la atención a estos pacientes se debe garantizar los servicios profesionales en AUDIOLOGIA, que ayuden a la recuperación y diagnosticos del paciente, por lo cual se requiere su contratación, es decir que los usuarios contaran con una entidad externa para la atención de esta especialidad, servicios generados de la atención prioritaria y consulta externa.

Teniendo en cuenta que la Regional N.8, carece de infraestructura, dotación y recurso humano calificado para la prestación de servicios profesionales en AUDIOLOGIA y a su vez es La responsable de garantizar la prestación de los servicios médicos asistenciales al personal de afiliados y beneficiarios adscritos a los ESM BASPC16 Y ESM BIRAN18, ubicados en los departamentos de Casanare y Arauca, se hace necesario prestar los servicios en forma integral y oportuna, pensando siempre en el bienestar de nuestros usuarios.
A si mismo es importante tener en cuenta que la especialidad en Audiologia, tiene por objeto de estudio la "Comunicación Humana y la valoración y buen funcionamiento de la agudeza auditiva, desde el nacimiento hasta la vida adulta, las pruebas de audiología constan de diferentes exámenes, que en conjunto pueden determinar si una persona padece una pérdida auditiva y la gravedad de la misma. Normalmente el profesional en Audiologia, comenzara realizando una serie de preguntas en relación con la capacidad auditiva LOGOADUDIOMETRIA E IMPEDANCIOMETRIA, POTENCIALES EVOACADOS DE TALLO CEREBRAL del habla, timpanometria entre otras, por lo cual es indispensable contar con este servicio para la atención de los usuarios y beneficiarios, con cobertura, oportunidad y acceso a aquellos servicios medicos que el Establecimiento de Sanidad no brinda debido a su infraestructura.

3.2 Necesidad Presupuestal

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BASPC 16	$ 30.000.000,00
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BIRAN 18	$ 15.000.000,00
TOTAL EJECUCION DE LA PARTIDA				**$ 45.000.000,00**

NOTA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS Y HOSPITALARIOS NO APLICA EL VALOR MENSUAL DEBIDO A QUE EL CONSUMO VARIA DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y DEMANDA DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES.

3.3. Relaciones Bienes y Servicios a adquirir

LOTE 1 YOPAL CASANARE

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN AYUDAS DIAGNOSTICAS AUDIOLOGIA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003 **RECURSO (16)**

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO CUPS
1	93199	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954301
2	93199	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA)	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954302
3	93196	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954107
4	93196	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA MEDICIÓN DE INTEGRIDAD	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954626

LOTE 2 TAME ARAUCA

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO: SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O EQUIPO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS EN AYUDAS DIAGNOSTICAS AUDIOLOGIA
ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION) : A-02-02-02-009-003
RECURSO (10)

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CODIGO CUPS
1	93199	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	890210
2	93199	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FONOAUDIOLOGIA	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	890310
3	93196	LOGOAUDIOMETRIA	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954301
4	93196	INMITANCIA ACUSTICA (IMPEDANCIOMETRIA)	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954302
5	93196	AUDIOMETRIA DE TONOS PUROS , AEREOS Y OSEOS CON ENMASCARAMIENTO(AUDIOMETRIA TONAL)	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954107
6	93196	POTENCIALES EVOCADOS AUDITIVOS DE CORTA LATENCIA CON CURVA FUNCIÓN INTENSIDAD-LATENCIA	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	954629
7	93193	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	SERVICIO	0	1	85122201	ISH-2000000000000	937000

3.1.3 Especificaciones Técnicas Adicionales.

AQUELLOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN DE BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 DEL CSSMP, EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS, Y QUE MEDIANTE ACTA DE APROBACIÓN FAVORABLE (CTC DISAN) O POR ORDEN JUDICIAL (TUTELA) SE AUTORICEN, SE PODRA PRESTAR CON CARGO AL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE COTIZACION CUYO VALOR NO PODRA EXCEDER LOS PRECIOS DEL MERCADO, LOS CUALES SE DETERMINARAN MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACIONES EN MAS DE UNA ENTIDAD PRESTADORA, EL CONTRATISTA DEBERA SUJETARSE.

3.2. Tiempo de Ejecución.

A partir de la suscripción de acta de inicio y hasta el 30 de noviembre 2024 o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2024.

3.3. Lugar de entrega.

Serán las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en la Ciudad de Yopal Departamento del Casanare.

Sera en las instalaciones ofrecidas por el oferente y ubicadas en el Municipio de Tame departamento de Arauca

4. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

Resolución 3100 de Noviembre de 2019 “Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud yse adopta el manual de inscripción de Prestadores y Habilitacion de Servicios de Salud”.

Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación

Ley 87 de 1993 Sistema de Control Internay sus modificaciones

Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal

Ley 352 de 1997, Decreto 1795 de 2000 y Acuerdos del Consejos Superior de Salud.

Decreto 2789/04 SIIF Nación

Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 “Por el cual se establece el Plan de Ser- vicios de Sanidad Militar y Policial” del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional

Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional

Directiva Estructural de Logistica - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017

Catalogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Circular No. 336272 de 2013 respecto a que este Subsistema no presta servicios de educación, alimentación, lo anterior teniendo como funda- mento las competencias asignadas a los diferentes sectores del Estado para la atención de la población con discapacidad que se establecen en la Ley Estatuaria 1618 de 2013

Ley 100 de 1993 que crea el Sistema de Seguridad Social Integral establece dentro del Plan Obligatorio de Salud POS.

Ley 352 de enero 17 de 1997 “Por la cual se reestructura el sistema de salud de las Fuerzas militares y de policía Nacional”

Resolución 3997 del 30 de octubre de 1996, esta determino las acciones que son de obligatorio cumplimiento para las EPS empresas promotoras de salud y las ARS administradoras del régimen subsidiado.

Ley estatutaria 1751 DE 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.

6. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

* La ejecución del siguiente plan será hasta el 30 noviembre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto.
* El ESM BASPC 16 de la Decimosexta Brigada centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones de sus Unidades Centralizadas y los envía al Cenac de acuerdo a los plazos estipulados por la Dirección.
* Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por a Dirección del Cenac.

7. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

* Orden Administrativa de Partidas No. 001, para la vigencia 2024, radicado No. 2023321029484583 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN 29-25 del 28 de diciembre 2023.

8. FIRMAS.

ORIGINAL FIRMADO

Cabo Primero. **MONTENEGRO DANIS ALBERTO**
Estructurador Tecnico

Avala:

ORIGINAL FIRMADO

Mayor **SABRINA SANTANA LOPEZ**
Director Regional de Sanidad Militar No.8

Elaboró: **ORIGINAL FIRMADO**
Cabo Primero DANIS MONTENEGRO
Subofical de planeacion ESM BASPC16

PATRIA HONOR LEALTAD

Km 7 via marginal de la selva canton militar manare Yopal casanare
Teléfono 3146480475
bas16planes@gmail.com